

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 974 / 2011.

ZAPALLAR, 8 de Marzo de 2011.

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

#### **CONSIDERANDO:**

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.
- Decreto de Alcaldía Nº 972/2011 de fecha 7 de Marzo de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

### **DECRETO:**

1º DESIGNASE en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, a contar del 1 de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2012, a doña HERMINIA ELIANA FUENZALIDA OJEDA, Cédula Nacional de Identidad Nº Profesor de Educación Diferencial Mención Deficiencia Mental, domiciliada en calle para que desempeñe funciones de Docencia en Liceo de Zapallar al Programa de Integración Escolar

(PIE) con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.

- 2º LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 3º DIO cumplimiento a requisitos del Artículo 24 del texto refundido D.F.L. Nº 1/96 en Decreto Nº 770 I. Municipalidad de Casablanca.
- 4º PAGUESE una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. Nº 1/96.
- 5° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S) NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

C: DECRETOS 2011 | EDUCACION/ A CONTRAITA | DA. 974.2011 Herminia Fuenzalida Ojeda

## **DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- Depto. de Control.
- 6.- Oficina de Transparencia.

Archivo: Secretaría Municipal.

ADMS / CTL FORTH / DAEM / SEC / JUR / pfc.